

PREGUNTAS FIDUCIAS AL ESTUDIO DE MERCADO EQUIPAMIENTOS

| NO. | FIDUCIARIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-----|--------------------|---|--|
| 1 | FIDUPREVISORA | Al inicio del contrato de fiducia ya estarán seleccionados los proyectos a ejecutar? | Se tiene seleccionado 1 proyecto a ejecutar: Sector Las Playitas municipio de Arauca. Los 5 proyectos restantes se están diagnosticando entre los 26 municipios priorizados restantes: Saravena, Valledupar, Fonseca, Maicao, Riohacha, San Juan del Cesar, Cúcuta, Tibú, Villa del Rosario, Yopal, Sincelejo, Pereira, Santa Marta, Ciénaga, Bucaramanga, Floridablanca, Cartagena, Barranquilla, Soledad, Cali, Medellín, Bello, Itagüí, Bogotá, Soacha y Villavicencio. |
| 2 | FIDUPREVISORA | Habrá lugar a la transferencia de bienes inmuebles u otros activos? | No, solo será un fideicomiso de administración y pagos |
| 3 | FIDUPREVISORA | Los contratos derivados a realizar aproximadamente que duración tendrán? | Los contratos derivados tendrán una duración aproximada de 9 meses: 2 meses de ejecución de Etapa 1 (Estudios y Diseños); 2 meses de etapa de preliminares, expedición de permisos y licenciamiento; y 5 meses de ejecución de Etapa 2 (Obra). |
| 4 | FIDUPREVISORA | En los pagos se estima realizar pagos por concepto de anticipos? | Entendiendo la complejidad y dinámica de los contratos se determinará si será necesario la estipulación de pagos anticipados, los mismos tendrán los criterios y sus respectivas garantías. |
| 5 | FIDUPREVISORA | Cuántas operaciones de crédito se estima realizar en la vigencia del contrato fiduciario? | Solo es un crédito suscrito con Banco Mundial |
| 6 | FIDUPREVISORA | Se menciona un Patrimonio autónomo matriz? Consulta: Habrán patrimonios autónomos derivados? Cuántos se estiman? | No, No se tendrán patrimonios Derivados |
| 7 | FIDUCIARIA CENTRAL | Cuando ingresan recursos en dólares al fideicomiso, ¿los costos de monetización y cambio serán asumidos con cargo a los recursos administrados? | Fonvivienda gira en Pesos al Patrimonio Autonomo. |

| NO. | FIDUCIARIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-----|--------------------|--|---|
| 8 | FIDUCIARIA CENTRAL | ¿En el proceso precontractual la fiduciaria solo realizará la presentación y análisis de los oferentes presentados, pero la selección final estará a cargo del fideicomitente? | Para llevar a cabo la contratación derivada, la fiduciaria deberá revisar Terminos de Referencia que se elaboren desde el comité técnico, llevará a cabo todo el protocolo y seguimiento de los cronogramas para las contrataciones, y remitirá al evaluador ya sea un tercero o el comité técnico para su respectivo analisis. El organo contractual encargado de seleccionar los contratistas es el comité Fiduciario |
| 9 | FIDUCIARIA CENTRAL | ¿los pagos a realizar se deben realizar a nivel nacional y/o en el extranjero? ¿las retenciones que se deban realizar estarán a cargo de la fiduciaria o serán pagos netos? que tipo de pagos serán? ¿los costos de GMF serán con cargo a los recursos administrados o los debe asumir la fiduciaria? ¿O deben ser cuentas exentas de GMF? | Los pagos nacionales La fiduciaria hará causaciones y giro de los recursos, a traves de transferencias. Los recursos de FONVIVIENDA son exentas de GMF |
| 10 | FIDUCIARIA CENTRAL | ¿Se debe llevar contabilidad por subcuentas contables según el equipamiento?, ¿la fiduciaria debe presentar los estados contables de acuerdo a las normas NIIF? ¿O se deben presentar según las normas de la Superfinanciera que aplican a los fideicomisos? | Se lleva contabilidad separada por fuente de recurso. Deben ser aplicables las dos normatividades siempre y cuando apliquen a los Fideicomisos. |
| 11 | FIDUCIARIA CENTRAL | ¿La selección final en los procesos de contratación estará a cargo del Fideicomitente? | Comité Fiduciario |
| 12 | FIDUCIARIA CENTRAL | ¿ Cuántos días hábiles después del cierre contable se tienen estimados para la presentación de estos informes mensuales? | Los informes deben ser presentados dentro de los 10 días hábiles al cierre de cada mes. |
| 13 | FIDUCIARIA CENTRAL | ¿Además del equipo mínimo requerido, el fideicomitente autorizará la contratación de personal adicional en caso de ser necesario? | De ser necesario, solo siempre y cuando el programa y su ejecución lo requiera |
| 14 | FIDUCIARIA CENTRAL | ¿Los supervisores e interventores serán seleccionados por el Fideicomitente? | Comité Fiduciario |

| NO. | FIDUCIARIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|------------|---------------------------|--|--|
| 15 | FIDUCIARIA CENTRAL | ¿los recursos administrados pueden ser invertidos en Fondo de Inversión Colectiva administrados por la entidad fiduciaria y que cumplan la condiciones previstas en el Decreto 1525/2008? | Se pueden Invertir los recursos de Fonvivienda, los de Bnaco mundial no podrán ser invertidos. |
| 16 | FIDUOCCIDENTE | Agradecemos nos informen el flujo de ingresos y egresos mensual del Fideicomiso. | El Flujo de ingresos y egresos estará de acuerdo al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. |
| 17 | FIDUOCCIDENTE | Solicitamos aclarar frente a los recursos en dólares, Fonvivienda adelanta todo lo relacionado a la monetización de recursos y entrega los recursos en pesos al Fideicomiso. | Fonvivienda gira en Pesos al Patrimonio Autonomo. |
| 18 | FIDUOCCIDENTE | Los recursos 2021 igual entran para administrarse en este Fideicomiso. | los recursos a administrar son vigencia de 2022 en adelante |
| 19 | FIDUOCCIDENTE | Agradecemos aclarar si estos recursos son para la vigencia 2022. Solicitamos nos informen el flujo de ingresos y egresos de estos recursos. | El Flujo de ingresos y egresos estará de acuerdo al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. los recursos a administrar son vigencia de 2022 en adelante |
| 20 | FIDUOCCIDENTE | Es muy importante aclarar la vigencia del Fideicomiso. Si este es solo hasta diciembre de 2022 solo se tendrían en cuenta los recursos 2022. | En principio el contrato de fiducia mercantil tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, pero este contrato se prorrogará a medida de la ejecución de los proyectos y de los recursos |
| 21 | FIDUOCCIDENTE | Agradecemos confirmar la volumetría de la contratación derivada, teniendo en cuenta la pregunta No. 1 y adicionalmente si la vigencia es solo 2022 es importante aclarar que solo se tendrá en cuenta esa volumetría para la cotización. | Se prevee que el fideicomiso de equipamientos tenga una vigencia hasta 2026, la volumetría de la contratación por favor remitirse al Anexo 1. |
| 22 | FIDUOCCIDENTE | Entendemos que los contratos son anuales, agradecemos aclarar. | Los contratos derivados tendrán una vigencia dependiendo de su objeto contractual, y dependiendo de la ejecución de las obras |
| 23 | FIDUOCCIDENTE | De acuerdo a la volumetría expuesta en la comunicación remitida, consideremos que no es necesario un auxiliar contable 100% para la ejecución del Fideicomiso, esto incrementa el valor de la comisión. | Se tendrá en cuenta la observación |
| 24 | FIDUOCCIDENTE | Sistema o aplicativo Agradecemos aclarar si hay requisitos mínimos que se deban tener sobre este sistema o aplicativo. | Requisitos minimos: un aplicativo que genere comprobantes de de causación y pagos, usuario de consulta de la información financiera |

| NO. | FIDUCIARIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-----|---------------|--|---|
| 25 | FIDUOCCIDENTE | Muy respetuosamente solicitamos limitar el número de contratos y de pagos a realizar ya que es de vital importancia la volumetría para poder estimar la comisión fiduciaria. | Por favor remitirse al Anexo 1. |
| 26 | FIDUOCCIDENTE | Agradecemos aclarar si en lo relacionado con la contratación la fiduciaria llevara a cabo la parte precontractual y contractual. | Para llevar a cabo la contratación derivada, la fiduciaria deberá revisar Terminos de Referencia que se elaboren desde el comité técnico, llevará a cabo todo el protocolo y seguimiento de los cronogramas para las contrataciones, y remitirá al evaluador ya sea un tercero o el comité técnico para su respectivo analisis. La Fiduciaria deberá acompañar desde lo precontractual, contractual, y poscontractual al Fideicomitente y organos contractuales |
| 27 | FIDUOCCIDENTE | Es importante tener claridad si el fideicomiso debe llevar control por subcuentas. | Su apreciación es correcta, la Fiduciaria debe tener reporte de cada subcuenta aperturada. |
| 28 | FIDUOCCIDENTE | Agradecemos limitar las obligaciones de la Fiduciaria en la etapa precontractual (acompañamiento). | Las obligaciones de las fiducia se establecen de acuerdo a lo requerido por la entidad |
| 29 | FIDUOCCIDENTE | Entendemos que los recursos pueden ser administrados en el Fondo de Inversión Colectiva que cumple con el Decreto 1525 hoy 1068, favor confirmar. De otra parte, agradecemos aclarar en este numeral porque se está hablando de Patrimonio Autónomo Matriz. | Se pueden Invertir los recursos de Fonvivienda, los de Bnaco mundial no podrán ser invertidos. |
| 30 | FIDUCOLDEX | En relación con los recursos aportados por el Fideicomitente, cual es ese valor que corresponde a recursos de Fonvivienda, si de acuerdo con el numeral 4 de los recursos a administrar, los recursos provienen de banca multilateral y donación bancaria. | Todos los recursos llegan al presupuesto general de la Nación "FONVIVIENDA" quien hará el respectivo aporte y transferencia del mismos. |
| 31 | FIDUCOLDEX | Los recursos de Banca Multilateral serán administrados en cuentas de ahorro o en fondos de inversión colectiva. | Cuentas Bancarias |

| NO. | FIDUCIARIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-----|------------|--|---|
| 32 | FIDUCOLDEX | La celebración de contratos, es solamente la suscripción del contrato como vocera del patrimonio autónomo, o corresponderá a la Fiduciaria la estructuración documental de la etapa precontractual, publicación, revisión de ofertas, evaluación jurídica y financiera de las ofertas, además de la liquidación del contrato. Agradecemos confirmar si nuestra interpretación es correcta. | Para llevar a cabo la contratación derivada, la fiduciaria deberá revisar Terminos de Referencia o estudios previos o documento equivalente que se elaboren desde el comité técnico, llevará a cabo todo el protocolo (publicación de terminos o estudios previos en la pagina web de la fiduciaria y dar apertura a las convocatorias) y seguimiento de los cronogramas (recepción de propuestas por parte de los oferentes) para las contrataciones, y remitirá al evaluador ya sea un tercero o el comité técnico para su respectivo analisis. La Fiduciaria deberá acompañar desde lo precontractual, contractual, y poscontractual (liquidación) al Fideicomitente y organos contractuales |
| 33 | FIDUCOLDEX | Entendemos que el componente técnico de la contratación de obra e interventoría será suministrado a la Fiduciaria para la etapa precontractual, y la evaluación técnica será realizada por Fonvivienda. Agradecemos confirmar si nuestro entendimiento es correcto. | Su entendimiento es correcto |
| 34 | FIDUCOLDEX | Solicitamos a la Entidad de indicar si los pagos a realizar serán realizados únicamente al contratista de obra y al contratista de interventoría. | Los pagos corresponden a la contratación derivada que constituya el fideicomiso, ejemplo: Obra, interventoria, asistencia técnica, prestación de servicios y comisión fiduciaria, o los que instruya el Fideicomitente |
| 35 | FIDUCOLDEX | ¿La contabilidad se manejará por subcuentas (recursos de Fonvivienda, Banca multilateral) y a su vez en subcuentas con control presupuestal por contrato? ¿o debe administrarse de una forma específica teniendo en cuenta que los recursos provienen de Banca Multilateral. | Se lleva contabilidad separada por fuente de recurso. |
| 36 | FIDUCOLDEX | Entendemos que los informes a entregar deben entregarse conforme a los parámetros establecidos por la banca multilateral, ¿cuáles son los parámetros y el contenido de los informes? ¿Cuántos informes son? ¿estos son diferentes a la rendición de cuentas? | Los informes de la Banca Multilateral estaran dentro del informe mensual de la fiduciaria como un capitulo especial para estos recursos, los criterios serán establecidos en el manual operativo del fideicomiso tanto para los del banco como los del Fideicomitente |

| NO. | FIDUCIARIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-----|------------|---|---|
| 37 | FIDUCOLDEX | Solicitamos indicar el término de entrega de los informes. Agradecemos establecer el término en días hábiles y un máximo 10 días teniendo en cuenta la entrega de informes de cuenta que hacen los bancos y el análisis de información que debe realizar las fiduciarias. | Los informes deben ser presentados dentro de los 10 días hábiles al cierre de cada mes. |
| 38 | FIDUCOLDEX | ¿qué informes y cuál es el contenido de los mismos? ¿son diferentes a los mencionados en los numerales 7 y 8? ¿en qué momento se entregan al órgano del fideicomiso? | Informes mensuales, semestrales- Rendición de cuentas, informe de actas, informe de contratación derivada, informe de polizas, informe de pagos, tanto el contenido y periricidad se determinarán en el proceso formal y Manual operativo del fideicomiso. |
| 39 | FIDUCOLDEX | Solicitamos a la entidad indicar si la unidad de gestión es de dedicación permanente o es exclusiva, entendiéndose la segunda como aquel personal que debe contratar la fiduciaria para la administración únicamente para este negocio. | La unidad de gestión será de tiempo parcial. |
| 40 | FIDUCOLDEX | Solicitamos excluir dentro de la redacción de la obligación el contrato de supervisión, ya que la supervisión es una función directa de la entidad Fideicomitente y es la encargada de vigilar y controlar el contrato. | se precisa, es contratar la supervisión e interventoría que se instruya por parte del Comité Fiduciario para los contratos de obra, sin embargo la fiduciaria debe velar por el seguimiento contractual acorde y cumplimiento de las mismas como contratante. |
| 41 | FIDUCOLDEX | Agradecemos aclarar, ¿porque se hace alusión a patrimonio matriz si es un patrimonio que tendrá los recursos en una bolsa general separadas por fuente y posteriormente trasladados a cuentas por proyecto y contrato? | Solo se tendrá un Patrimonio Matriz con las diferentes subcuentas que sean instruidas por el comité financiero, no se constituirán patrimonios derivados |
| 42 | FIDUCOLDEX | Solicitamos a la entidad indicar la periodicidad con la que se reunirá el órgano contractual, sus funciones y miembros. Esto es necesario dejarlo establecido desde las obligaciones ya que son el alto órgano decisión. | Los órganos contractuales se reunirán de manera periódica (mensual) o cuando se requiera, el comité financiero deberá sesionar de manera mensual, las funciones de los órganos contractuales se definirán en la invitación formal a contratar la fiducia y en el manual operativo |
| 43 | FIDUCOLDEX | Entendemos pagos, que la Fiduciaria realizará toda causación y la liquidación e impuesto. | Su entendimiento es correcto. |

| NO. | FIDUCIARIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-----|------------|--|---|
| 44 | FIDUCOLDEX | Entendemos que el esquema fiduciario tendrá una duración de 36 meses, ¿es correcta nuestra interpretación? | En principio el contrato de fiducia mercantil tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, pero este contrato se prorrogará a medida de la ejecución de los proyectos y de los recursos |
| 45 | FIDUCOLDEX | Los recaudos son mínimos es decir son uno o dos por mes, según se puede contemplar en la invitación. Agradecemos confirmar si nuestro entendimiento es correcto. | El Flujo de ingresos y egresos estará de acuerdo al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. |
| 46 | FIDUCOLDEX | Los pagos, ¿serían abono a cuenta o se tiene proyección de pagos por otro medio? En caso de realizarse bajo otra modalidad, agradecemos indicar un número de pagos bajo dicha modalidad. | Transferencia Bancaria. |
| 47 | FIDUCOLDEX | Los recaudos de banca multilateral, ¿tienen proceso de monetización o llegan por un intermediario del mercado local? Llegado el caso podríamos, ¿ser responsables de presentación de informes ante el Banco de la República o la Dian? | Fonvivienda gira en Pesos al Patrimonio Autonomo. Los reportes a la DIAN serán de lo que corresponde por los impuestos que haya a lugar en la contacación derivada. |
| 48 | FIDUCOLDEX | Agradecemos indicar aparte del anexo 1, que otros documentos se deben presentar en la cotización. | Para el proceso del Sondeo de Mercado solo será el Anexo N. 1 |
| 49 | FIDUCOLDEX | Se entiende que con esta cotización se hace presentación de oferta definitiva, ya que con ella toman decisión de la fiduciaria seleccionada. | Este proceso solo es un sondeo de mercado para determinar el valor de la comisión fiduciaria, posteriormente saldrá el proceso formal el cual se contratará la fiduciaria para el desarrollo del programa de equipamientos |
| 50 | FIDUCOLDEX | Agradecemos publicar el link de procesos de Fonvivienda, ya que no es fácil de encontrar en la página del Ministerio. | https://minvivienda.gov.co/ministerio/gestion-institucional/contratacion/contratos-de-fiducia-mercantil |

| NO. | FIDUCIARIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-----|------------|---|---|
| 51 | FIDUBOGOTA | Lo anterior, dentro del documento de la invitación no se observa con claridad la modalidad de contratación a emplear para la selección de la Fiduciaria y su fundamento jurídico, por lo que agradecemos nos confirmen si los equipamientos públicos colectivos a efectuar corresponden a aquellos relacionados con proyectos de vivienda de interés social prioritario, cuyo fundamento normativo estriba en el artículo 5 y siguientes de la Ley 1537 de 2012, o indicar la correspondiente modalidad de contratación y su soporte normativo. | La modalidad a contratar se debe realizar bajo los criterios, políticas y formatos del Banco Mundial. Si son equipamientos para proyectos de vivienda de interés social. |
| 52 | FIDUBOGOTA | Por favor indicar las otras personas que podrán aportar recursos al Fideicomiso. Lo anterior, por cuanto se señala respecto al Fideicomiso a constituir que por medio de este se “realizará la administración de los recursos que transfiera el Fideicomitente o que, en general, se transfieran al Fideicomiso constituido”. Adicionalmente, que nos confirmen si por ser aportantes son consideradas fideicomitentes, o si los recursos ingresan en nombre y por cuenta de FONVIVIENDA. | Fideicomite será FONVIVIENDA y las otras personas que pueden aportar al fideicomiso pueden ser personas naturales o jurídicas como el caso de entes territoriales. |
| 53 | FIDUBOGOTA | En el numeral 4 se describen los recursos a administrar en el Patrimonio Autónomo, desde el 2021 hasta el 2026, por un valor total de \$17.279.079.294,00, agradecemos indicarnos la cantidad de recaudos que se tendrían por año y adicionalmente, confirmarnos si los valores de la columna denominada “Recursos Banca Multilateral” corresponden a créditos otorgados a FONVIVIENDA o corresponden a créditos que deba tomar directamente el fideicomiso. Lo | El Flujo de ingresos y egresos estará de acuerdo al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. Fonvivienda gira en Pesos al Patrimonio Autónomo. Y los trámites de Banca Multilateral los tramita el Gobierno Nacional. |

| NO. | FIDUCIARIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-----|------------|---|---|
| 54 | FIDUBOGOTA | Por favor confirmar si se administrarán recursos en moneda extranjera y se realizarán operaciones en la misma, pues de ser así, se deberá registrar la cuenta como una cuenta de compensación. | Fonvivienda gira en Pesos al Patrimonio Autonomo. |
| 55 | FIDUBOGOTA | Por favor confirmar la fuente de los recursos del aporte inicial por \$6.491.467.391,00. | Fuente Credito Nación |
| 56 | FIDUBOGOTA | Por favor confirmar que será Fonvivienda o la persona que éste indique la encargada de otorgar viabilidad y procedencia de la realización de las obras de equipamientos públicos colectivos. | El comité Fiduciario es el encargado de aprobar las contrataciones de obras de equipamientos |
| 57 | FIDUBOGOTA | Por favor indicar cuáles serán los nuevos equipamientos públicos colectivos que se realizarán con cargo a los recursos del Fideicomiso, y el número estimado de estos, teniendo en cuenta que indican que “ante un posible ingreso de nuevos recursos al fideicomiso, se ejecuten equipamientos adicionales”. | Se ejecutarán 6 Equipamientos Públicos Colectivos. |
| 58 | FIDUBOGOTA | Por favor confirmar que los giros y pagos se realizarán previa instrucción de un órgano. Al respecto, por favor informarnos si dicho órgano corresponde al Comité Fiduciario, y si adicionalmente, esto tendrá visto bueno de un supervisor o interventor. | Los pagos deberán llevar visto bueno del Supervisor designado por FONVIVIENDA, la autorización de los pagos estará a cargo del Fideicomiente quien es el ordenador del gasto. |
| 59 | FIDUBOGOTA | Así mismo, por favor confirmarnos cuál es el término que se tiene previsto para que la fiduciaria realice los giros o pagos que se presenten en ejecución del contrato fiduciario. | 3 dias habiles |

| NO. | FIDUCIARIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-----|------------|---|--|
| 60 | FIDUBOGOTA | El anexo 1 hace referencia a giros o transferencias mensuales para tres rangos, sin embargo, entendemos que, al existir contratación derivada en el Fideicomiso, se deben realizar pagos con liquidación tributaria, por favor confirmar. | Los pagos corresponden a una orden de operación, la cual la fiduciaria debe realizar su respectiva liquidación tributaria y llevar a cabo las transferencias que sean necesarias de ese pago para responder a obligaciones de tipo tributario- |
| 61 | FIDUBOGOTA | De igual forma, en el rango 3 por favor indicar el número máximo de giros y contratos por mes para efectos del costeo que debemos realizar. | Remitirse al Anexo No. 1 |
| 62 | FIDUBOGOTA | En la invitación a cotizar se indica: “la sociedad fiduciaria seleccionada, en su calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo, deberá (...) realizar (...) así como la contratación derivada a que haya lugar para la ejecución de los recursos y la implementación del Programa de Equipamientos Públicos Colectivos”, solicitamos que nos confirmen, que durante la ejecución del contrato el número de contratos derivados será de trece (13) tal como lo indican en la invitación, y adicionalmente agradecemos nos aclaren, a qué hacen referencia con “implementación del Programa Equipamientos Públicos Colectivos”. | a) El número de contratos derivados será de 13: 1 Contrato de apoyo para la estructuración y evaluación de procesos (Asistente Técnico); 6 contratos de ejecución de estudios, diseño y obra; y 6 contratos de interventorías. b) En el marco del artículo 11 de la Ley 1537 de 2012 y de acuerdo a las leyes de Plan Nacional de Desarrollo, con el fin de proporcionar a los habitantes de los proyectos de la Política Nacional de Vivienda, espacios de uso público que garanticen la realización de actividades complementarias a las de habitación y trabajo o necesarias para la atención integral de la población vulnerable, el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio-MVCT, diseñó en el año 2012 una estrategia de equipamientos, como parte de la cual se han venido aunando esfuerzos y trabajando conjuntamente con otras entidades del Gobierno a nivel nacional y territorial, para la construcción y dotación de equipamientos públicos colectivos en los mencionados proyectos de vivienda. |
| 63 | FIDUBOGOTA | Adicionalmente, solicitamos se incluya que las instrucciones para la contratación derivada deberán contener la selección del contratista, clase de contrato, objeto, obligaciones, seguros, eventos de incumpliendo, supervisión, etc. | Los criterios y aspectos de las contrataciones serán desarrollados en el manual operativo del Fideicomiso en conjunto con la Fiduciaria |

| NO. | FIDUCIARIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-----|------------|--|---|
| 64 | FIDUBOGOTA | Agradecemos informar el número de convocatorias que se llevarán a cabo durante la ejecución del contrato, en dónde deberán entregar las propuestas los interesados y en general los requerimientos para las mismas. | El numero de convocatorias es indeterminado, dado que se pueden presentar convocatorias desiertas y de deban volver a aperturar. Los protocolos de recepción y requerimientos de las convocatorias serán construidas con el Ministerio, el operador, organos contractuales y fiduciaria |
| 65 | FIDUBOGOTA | <p>Por favor indicar quién ostentará la calidad de Asistente Técnico, y que este tendrá a su cargo, sin injerencia de la Fiduciaria, ni del Fideicomiso, realizar las siguientes actividades:</p> <p>i. La elaboración de los documentos requeridos (estudios previos, términos de referencia, entre otros).</p> <p>ii. El estudio de la viabilización de los predios en los que se realizarán los proyectos de equipamientos públicos colectivos. Para ello el Asistente Técnico determinará los predios en los que se realizarán los equipamientos públicos colectivos.</p> <p>iii. La evaluación de las propuestas. La cual entendemos será presentada al Comité Técnico del Fideicomiso o al órgano o persona que indique directamente Fonvivienda.</p> <p>iv. La realización del seguimiento y supervisión de los proyectos.</p> <p>v. La revisión de la facturación.</p> | El Asistente técnico será el oferetne seleccionado por el Comité fiduciario, y tanto en los criterios especificos como en el contrato se establecerán su funciones. |

| NO. | FIDUCIARIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-----|------------|---|---|
| 66 | FIDUBOGOTA | <p>b) Por favor indicar quién ostentará la calidad de Ejecutor, y que este tendrá a su cargo, sin injerencia de la Fiduciaria, ni del Fideicomiso, realizar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. La realización de los estudios y diseños de los proyectos. ii. Solicitar las licencias a que haya lugar, y en esta medida será el titular de las mismas. iii. Ejecutar las obras por su cuenta y riesgo. iv. Realización de la gestión social. v. Frente a la labor de “atención posventa” que se señala en la invitación, agradecemos su aclaración en la medida en que entendemos que, al ser un desarrollo de equipamientos públicos colectivos, no se realizará ninguna gestión relacionada con la venta o comercialización de bienes. | <p>El Ejecutor será el oferente seleccionado por el Comité fiduciario, y tanto en los criterios específicos como en el contrato se establecerán sus funciones.</p> |
| 67 | FIDUBOGOTA | <p>Por favor indicar quién ostentará la calidad de Interventor, y que este tendrá a su cargo, sin injerencia de la Fiduciaria ni del Fideicomiso, realizar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Aprobar los estudios y diseños. ii. Vigilar la calidad y cumplimiento de la obra. iii. Expedir acta de recibo de la obra. iv. Entregar la obra a las entidades públicas. v. Entre otras. | <p>El Interventor será el oferente seleccionado por el Comité fiduciario, y tanto en los criterios específicos como en el contrato se establecerán sus funciones.</p> |
| 68 | FIDUBOGOTA | <p>Por favor informar ¿Quién contratará a la Dirección de Espacio Urbano y Territorial (DEUT)?</p> | <p>La Dirección de Espacio Urbano y Territorial es una dependencia del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio</p> |

| NO. | FIDUCIARIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-----|------------|---|---|
| 69 | FIDUBOGOTA | <p>Confirmar nuestro entendimiento respecto de quién tramitará y será el titular de las licencias que se requieran para la ejecución y la implementación del Programa de Equipamientos Públicos Colectivos, ¿Es quién será seleccionado como entidad ejecutora del proyecto?</p> | <p>La Entidades Territoriales que serán beneficiadas con el Programa de Equipamientos Públicos Colectivos serán las encargadas de tramitar y ser titulares de las licencias y permisos que se requieran para la ejecución de los proyectos.</p> |
| 70 | FIDUBOGOTA | <p>Respecto a la siguiente estipulación “El Ministerio de Vivienda definirá los criterios de focalización y priorización de proyectos de vivienda (nueva o mejoramiento) para la ejecución de los proyectos de equipamientos públicos colectivos.”, solicitamos su eliminación o aclaración en la medida en que al corresponder a un proyecto de equipamientos públicos colectivos no se realizará una intervención sobre las viviendas construidas y/o a construir, pues lo que se pretende es construir los mismos sobre las zonas que se localicen para tal fin en los planes de ordenamiento, situación que será verificada por Fonvivienda y/o el Asistente Técnico.</p> | <p>El Programa de Equipamientos Públicos colectivos operará bajo el componente de Mejoramiento de Entornos Urbano o Mejoramientos Indirectos a las viviendas u hogares que serán beneficiarios.</p> |
| 71 | FIDUBOGOTA | <p>Por favor confirmar que el encargado de recibir la obra y entregarla a la entidad territorial es el Interventor del respectivo contrato de obra.</p> | <p>Su entendimiento es correcto</p> |
| 72 | FIDUBOGOTA | <p>Teniendo en cuenta que hay un actor que es el Banco Mundial, debe haber algún tipo de conocimiento particular sobre contratación con entes multilaterales.</p> | <p>No, el Ministerio de Vivienda cuenta con un equipo de especialistas con conocimiento en contratación con Organismos Multilaterales de Crédito, entre estos, hay una especialista de adquisiciones con conocimiento en las regulaciones del Banco Mundial quien es la encargada de adelantar las contrataciones con sujeción a dichas regulaciones.</p> |

| NO. | FIDUCIARIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-----|------------|--|--|
| 73 | FIDUBOGOTA | Por favor indicar el alcance de la participación de la Banca Multilateral dentro del Fideicomiso; esto es si aportará recursos en su calidad de acreedor o a qué título, y de ser en calidad de acreedor, confirmar quién será el deudor, y si el Fideicomiso atenderá la fuente de pago. | El Banco Mundial suscribió el contrato de Préstamo No. 9246-CO con la República de Colombia, parte de esos recursos serán trasladados al Patrimonio Autónomo en el marco de un contrato de Fiducia Mercantil de administración y pagos, en donde el Fideicomitente será FONVIVIENDA. |
| 74 | FIDUBOGOTA | Por favor indicar en qué momento se recibirán los recursos de la Banca Multilateral, y cómo será el proceso de negociación de documentos para tener en cuenta para ello. | <p>Se precisa que los procesos de selección que se adelantaran de acuerdo con las regulaciones del Banco Mundial serán liderados por el equipo de la Unidad Ejecutora del proyecto del Ministerio de Vivienda, quien será la encargada de elaborar las minutas contractuales y demás documentos requeridos en el proceso.</p> <p>Las regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial de Julio 2016, revisadas en noviembre de 2017 y agosto de 2018, son las que aplicarán para las contrataciones que se adelanten en el marco del contrato de Fiducia.</p> |
| 75 | FIDUBOGOTA | El numeral 6 del anexo 2 de la invitación indica: “Revisar jurídicamente los documentos del programa, minutas contractuales, y atendiendo las políticas respectivas, que incluirán entre otros aspectos la realización de los procesos de selección y contratación con plena observancia y aplicación de las Regulaciones y/o políticas de Adquisiciones de dichos organismos multilaterales de crédito”, por favor confirmarnos cuáles son las regulaciones y/o políticas de los organismos multilaterales de crédito, y respecto a que contratos se deben aplicar. | <p>Se precisa que los procesos de selección que se adelantaran de acuerdo con las regulaciones del Banco Mundial serán liderados por el equipo de la Unidad Ejecutora del proyecto del Ministerio de Vivienda, quien será la encargada de elaborar las minutas contractuales y demás documentos requeridos en el proceso.</p> <p>Las regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial de Julio 2016, revisadas en noviembre de 2017 y agosto de 2018, son las que aplicarán para las contrataciones que se adelanten en el marco del contrato de Fiducia.</p> |

| NO. | FIDUCIARIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-----|------------|---|---|
| 76 | FIDUBOGOTA | Por favor indicar el objeto de los Convenios a celebrar entre Fonvivienda y los Municipios y la fuente de los recursos de estos Convenios, y si dichos recursos ingresaran al Fideicomiso a constituir. Igualmente, agradecemos se confirme si las entidades territoriales ostentarán la calidad de beneficiarios del Fideicomiso, y nos indiquen si estos convenios se celebraran de manera previa a la suscripción del contrato de fiducia, o si se celebraran durante su ejecución, y si serán remitidos a la Fiduciaria para su verificación. | las entidades territoriales tendrán la calidad de beneficiarios, el objeto de realizar los convenios es para anuar esfuerzos, y estos se pueden suscribir antes y durante el contrato fiduciario. |
| 77 | FIDUBOGOTA | Por favor confirmar que los recursos a administrar en el Fideicomiso corresponden únicamente a recursos dinerarios y no a inmuebles. | Los recursos a administrar son en dinero |
| 78 | FIDUBOGOTA | Por favor indicar los lineamientos para tener en cuenta en el manual operativo y que este será elaborado por las partes y aprobado por el Comité Fiduciario. | Los lineamientos serán establecidos en el proceso formal, sin embargo el manual operativo será construido por la fiduciaria con el Fideicomitente |
| 79 | FIDUBOGOTA | Por favor confirmar la duración del contrato de fiducia a celebrar, pues se señala que la misma es hasta el 31 de diciembre de 2022, no obstante, lo anterior, los equipamientos públicos colectivos a desarrollar se prevén efectuar hasta el 2025 en una parte de la invitación y en otra se prevé hasta el 2026. | En principio el contrato de fiducia mercantil tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, pero este contrato se prorrogará a medida de la ejecución de los proyectos y de los recursos |
| 80 | FIDUBOGOTA | Por favor confirmar que será Fonvivienda el encargado de definir y seleccionar los proyectos de vivienda donde se ejecutaran los equipamientos. | Comité Fiduciario |
| 81 | FIDUBOGOTA | Por favor confirmar que la selección de los contratistas será efectuada por Fonvivienda o la persona designada por Fonvivienda para ello. | Comité Fiduciario |

| NO. | FIDUCIARIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-----|------------|---|--|
| 82 | FIDUBOGOTA | En cuanto a la Unidad de Gestión, recomendamos que los cargos que se solicitan con dedicación exclusiva, sean con dedicación parcial, teniendo en cuenta las actividades indicadas en la invitación a cotizar y adicionalmente, esto se traduce en aumento de costos para el Fideicomiso. | Se tendrá en cuenta la observación |
| 83 | FIDUBOGOTA | Por favor confirmar si se aportaran recursos por parte de Fonvivienda para cubrir el pago de la comisión fiduciaria y los costos y gastos; en caso de que los mismos puedan ser descontados de los recursos administrados, agradecemos indicar el soporte jurídico para ello. | La comisión fiduciaria será descontada de los recursos dentro del Patrimonio bajos las respectivas autorizaciones a que haya lugar |
| 84 | FIDUBOGOTA | ¿Qué funcionalidades e información debe contener el aplicativo que solicitan en el numeral 6? ¿En cuánto tiempo se debe disponer de él? | Requisitos mínimos: un aplicativo que genere comprobantes de de causación y pagos, usuario de consulta de la información financiera |
| 85 | FIDUBOGOTA | Por favor indicar los órganos del Fideicomiso, su quorum y funciones. | comité fiduciario, Técnico y Financiero, las funciones e interantes serán definidos en el proceso formal |
| 86 | FIDUBOGOTA | Por favor confirmar si los rendimientos de los recursos administrados acrecerán el Fideicomiso, y la justificación legal de ello, o cómo se entregarán y a quién. | <p>ley 1955 de 2019 artículo 85 : "deberán ser incorporados en el presupuesto del Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda), y serán destinados a la financiación o cofinanciación de programas o proyectos de vivienda de interés social, a la construcción y/o dotación de equipamientos públicos colectivos y/o a la infraestructura de servicios públicos domiciliarios. Lo anterior, independientemente de la vigencia presupuestal en la que hayan sido asignados los subsidios. Los mencionados recursos podrán ser transferidos directamente, total o parcialmente, a cualquiera de los patrimonios autónomos en los que sea fideicomitente el Fonvivienda, o la entidad que indique el Gobierno nacional."</p> <p>ley 1537 Artículo 8 "Todos los recursos transferidos a los patrimonios autónomos, constituidos para el desarrollo de proyectos de vivienda, y los rendimientos financieros que estos generen, se destinarán al desarrollo de los referidos proyectos".</p> |

| NO. | FIDUCIARIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-----|------------|---|---|
| 87 | FIDUBOGOTA | Solicitamos por favor que, en el momento de la invitación nos envíen los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y la autorización de vigencias futuras de los recursos que se entregaran en administración al Patrimonio Autónomo. | En el proceso formal se hará mención a los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal |
| 88 | FIDUBOGOTA | Por favor indicar quiénes serán los terceros que aportarán recursos en el Fideicomiso y su fuente de origen. Adicionalmente, agradecemos indicar si estos terceros tendrán la calidad de Fideicomitentes, si los recursos de estos terceros entran en nombre y por cuenta del Fideicomitente y/o si serán Beneficiarios del Fideicomiso. Igualmente, indicar quién ordenará estos recursos. | los terceros pueden ser entidades territoriales, de igual forma los terceros tendrán la calidad de Beneficiarios, Fideicomitente solo será FONVIVIENDA |
| 89 | FIDUBOGOTA | Por favor indicar cuáles son los “acuerdos legales de donación y/o contratos de préstamo” que se esperan suscribir y las partes de los mismos. | El contrato de Préstamo No. 9246-CO se suscribió entre la República de Colombia y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. La donación No. GCFE TF No. TFOB6168-CO se suscribió entre la República de Colombia y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. |
| 90 | FIDUBOGOTA | Numeral 2: Por favor indicar su volumetría y objeto. | No se tiene con exactitud el número de contratos a realizar ni sus objetos, pero son de obra, interventoria y prestación de servicios |
| 91 | FIDUBOGOTA | por favor confirmar que estos pagos contarán con el visto bueno del Comité Fiduciario o indicar el órgano que lo aprobará conforme a lo indicado en la invitación. Igualmente, por favor confirmar si se contará con un visto bueno de un interventor o supervisor para dichos pagos o giros. | Los pagos deberán llevar visto bueno del Supervisor designado por FONVIVIENDA, la autorización de los pagos estará a cargo del Fideicomitente quien es el ordenador del gasto. |
| 92 | FIDUBOGOTA | Por favor confirmar si todos los pagos serán con liquidación tributaria. | Los pagos corresponden a una orden de operación, la cual la fiduciaria debe realizar su respectiva liquidación tributaria y llevar a cabo las transferencias que sean necesarias de ese pago para responder a obligaciones de tipo tributario- |

| NO. | FIDUCIARIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-----|------------|--|--|
| 93 | FIDUBOGOTA | <p>Numeral 4: por favor respecto a los recursos que provengan de “donación y/o contratos de préstamo suscritos con organismos multilaterales de crédito” indicar el régimen de inversión de los mismos y los lineamientos en materia de contratación a observar respecto a la contratación derivada a celebrar y a pagar con cargo a dichos recursos.</p> | <p>Los recursos que provengan de donación o prestamos no podrán ser invertidos. Los lineamientos de contratación serán los estipulados por el Banco mundial, y si son recursos solo de FONVIVIENDA serán regimen privado</p> |
| 94 | FIDUBOGOTA | <p>Numeral 5: por favor confirmar que se realizarán los procesos de contratación conforme a lo indicado previamente en el documento de la invitación y las preguntas formuladas, esto es que: (i) los documentos requeridos serán elaborados por Fonvivienda y/o el Asistente Técnico y aprobados por el Comité Fiduciario; (ii) la selección la realizará Fonvivienda y/o el respectivo órgano del Fideicomiso, téngase en cuenta que esta función no puede ser delegada por la Fiduciaria conforme a lo señalado en la Circular Básica Jurídica; y, (iii) la minuta de los contratos a celebrar será aprobada por los órganos del Fideicomiso.</p> | <p>Su entendimiento es correcto, menos la Minuta, dado que la minuta se realiza conforme a los terminos de referencia o estudios previos con el cual se solicito propuesta para contratar</p> |

| NO. | FIDUCIARIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-----|------------|--|---|
| 95 | FIDUBOGOTA | <p>por favor indicar los elementos que debe contener los informes mensuales. Entendemos que el control de la ejecución de los recursos no se tiene por parte de la Fiduciaria, por lo que debe validarse con el Área de Estructuración y de Gestión y al respecto establecer si para ellos se tendrán subcuentas separadas de acuerdo a la fuente de ingreso de los recursos.</p> <p>Por favor indicar el número de informes mensuales que se requieren durante la ejecución del contrato.</p> | <p>El detalle de los informes como su contenido y anexos es con relación a las obligaciones propias del contrato fiduciario, y la fecha para entregar los informes mensuales son los 10 días hábiles de cada mes, y las rendiciones de cuentas son semestrales, adicional se solicitan reporte de actividades, las cuales se especificaran en el proceso formal y en el manual operativo del Fideicomiso.</p> |
| 96 | FIDUBOGOTA | <p>Numeral 11: Entendemos que la unidad de gestión indicada anteriormente operará desde su sede principal en Bogotá y desde allí atenderá cualquier trámite requerido a nivel nacional, por favor confirmar</p> | <p>Su entendimiento es correcto</p> |

| NO. | FIDUCIARIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-----|------------|---|--|
| 97 | FIDUBOGOTA | <p>Numeral 13: por favor eliminar dado que el seguimiento a la ejecución de los contratos derivados y de sus pólizas no es una actuación que se le pueda endilgar a la Fiduciaria, ya que la misma no es experta en el tema y dado que ello será efectuado por el Asistente Técnico, el Ejecutor y el Interventor, de acuerdo al flujograma de la invitación. Es importante tener en cuenta que esta función no puede estar a cargo de la Fiduciaria, pues si bien la Fiduciaria ostenta la calidad de Contratante en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de los contratos derivados, lo hace por instrucción de los órganos decisorios del Fideicomiso, conformados por miembros designados por el Fideicomitente; lo anterior, dado que es el Fideicomitente y dichos órganos los que cuentan con el conocimiento técnico del Programa y a que en atención a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, en la jurisprudencia del Consejo de Estado y en la Circular Básica Jurídica, esta función no se encuentra a cargo de la Fiduciaria, y no puede ser delegada a ésta.</p> | <p>El seguimiento a las polizas se solicita dado que la fiduciaria es el contratante y debe velar porque cada contrato tengas las polizas vigentes y acorde a lo solicitado en el contrato, el seguimiento de las mismas se resume en lo solicitado en el contrato</p> |
| 98 | FIDUBOGOTA | <p>Numeral 15: por favor indicar el régimen de inversión de los recursos a administrar, y las razones por las cuáles se indica que ellos deben observar lo establecido en el capítulo IV del Decreto 1525 de 2008. Al respecto, nótese que dicho capítulo es el aplicable a “las entidades territoriales y las entidades descentralizadas del orden territorial con participación pública superior al cincuenta por ciento”, naturaleza con la que no cuenta Fonvivienda.</p> | <p>Regimen de Perfil de riesgo conservado</p> |

| NO. | FIDUCIARIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-----|------------|--|---|
| 99 | FIDUBOGOTA | <p>Por favor solicitamos se indique que la responsabilidad de la Fiduciaria es de medio y no de resultado, conforme lo indica el artículo 1243 del Código de Comercio, responde hasta por culpa leve en el ejercicio de sus funciones, y adquiere una obligación de medio y no de resultado.</p> | Su entendimiento es correcto |
| 100 | FIDUBOGOTA | <p>Por favor confirmar que los impuestos, tasas y contribuciones de los distintos órdenes, así como los gastos de defensa judicial, revisoría fiscal, entre otros, que se puedan generar con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato serán asumidos por Fonvivienda, teniendo en cuenta que: i) Los recursos administrados tienen una destinación específica, y que ii) conforme a lo dispuesto por la Superintendencia Bancaria hoy Superintendencia Financiera, en su Concepto Ref.97040816-0 del 13 de agosto de 2008, esto no debe ser asumido por la Fiduciaria dado el interés de la actividad que desarrolla, así: “El interés público que encarna la actividad fiduciaria le impone a la entidad la obligación de salvaguarda su patrimonio como prenda general de sus acreedores, de manera que no podrá comprometerlo parcial ni totalmente en un negocio determinado. La Superintendencia Bancaria, por su parte debe, debe velar porque ello suceda así”.</p> | Estos gastos serán asumidos con recursos del Fideicomiso. |
| 101 | FIDUBOGOTA | <p>Agradecemos por favor en los términos de la invitación remitir la Matriz de Riesgos de Riesgos de este proceso de invitación privada.</p> | NO APLICA |

| NO. | FIDUCIARIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-----|------------|---|---|
| 102 | FIDUBOGOTA | Teniendo en cuenta que la administración de recursos en Fondos de Inversión Colectiva tiene una comisión, agradecemos indicar si la comisión que se perciba por dicha administración se tendrá que descontar de la comisión fija mensual. | No se paga comisión, son recursos públicos |
| 103 | FIDUBOGOTA | Por favor confirmar el número de cuentas bancarias y encargos que se requieren durante la vigencia del contrato. | No se tiene un estimado, dado que esto será a corde con la dinamica del programa, por ahora son: FONVIVIENDA. CREDITO Y DONANCIÓN, pueden existir recursos aportados por terceros |
| 104 | FIDUBOGOTA | Por favor informar las pólizas que exigirán en los términos de referencia. | Las mismas se definirán en los terminos de referencia a contratar |
| 105 | FIDUBOGOTA | Agradecemos confirmar la exclusión de IVA (o no) asociado al cobro de la comisión fiduciaria por la administración de los recursos en el Encargo Fiduciario. | El IVA debe estar incluido |
| 106 | FIDUBOGOTA | Por favor indicar en cabeza de quién radica la liquidación tributaria de los pagos. Entendemos que, por tratarse de un patrimonio autónomo, respecto de los pagos, la Fiduciaria como su vocera, deberá practicar las retenciones en la fuente a que haya lugar y deberá cumplir con las obligaciones formales y sustanciales propias de su rol de agente retenedor, como lo son presentar y pagar declaraciones de retenciones en la fuente practicadas. | En Cabeza de la Fiduciaria |
| 107 | FIDUBOGOTA | En la medida que se harán pagos de contratos derivados, se requiere una estimación de esta volumetría para el costeo de esta actividad atendiendo a las liquidaciones tributarias a efectuar. | Remitirse al Anexo No. 1 |

| NO. | FIDUCIARIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-----|------------|--|---|
| 108 | FIDUBOGOTA | <p>Atendiendo al objeto agradecemos a la entidad nos indique si los pagos efectuados a través del patrimonio autónomo podrían estar sujetos a otro tipo de tributos especiales, como la contribución especial de obra y/o estampilla ProUniversidad Nacional u otras dependiendo de la intervención de recursos por parte de entidades territoriales. Consideramos importante que este aspecto sea aclarado por la entidad fideicomitente y que además quede en el contrato la definición que al efecto se realice.</p> | No aplica el impuesto a Estampilla Prouiversidades |
| 109 | FIDUBOGOTA | <p>a) ¿Los recursos que se administrarán en el Patrimonio Autónomo estarán sujetos a alguna exención del GMF? ¿Qué productos se marcarían como exentos: cuentas bancarias/encargos de inversión en FICS? La entidad podrá acreditar conforme a la normatividad correspondiente, posibles exenciones del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF), como la prevista en el numeral 3 del artículo 879 del E.T, para lo cual se requiere previa marcación de la cuenta bancaria conforme a la certificación que al efecto expida la Dirección General del Tesoro.</p> | Los recursos de FONVIVIENDA son exentas de GMF, de acuerdo con MINHACIENDA solo se podrán marcar como exentas las cuentas de ahorro y corrientes. |

| NO. | FIDUCIARIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-----|------------|---|---|
| 110 | FIDUBOGOTA | <p>) Por favor determinar con claridad otros actores en el momento en que se incluyan recursos de éstos en el Patrimonio Autónomo, para su identificación adecuada a fin de examinar tratamientos en GMF. Lo anterior, cobra relevancia si pretendieran transacciones financieras cobijadas con exenciones del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) dentro de las cuales se destacan:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Operaciones con recursos del Presupuesto General de la Nación o Presupuesto General Territorial, de acuerdo con lo previsto en los numerales 3, 9 o 10 del artículo 879 del Estatuto Tributario, respectivamente, que en caso de aplicar requerirá marcación de las cuentas bancarias de origen objeto de la determinada operación.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Los traslados a los fideicomitentes iniciales serán exentos del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF), de acuerdo con lo previsto en el numeral 14 del artículo 879 del Estatuto Tributario y artículo 1.4.2.2.21 del Decreto Único Reglamentario No. 1625 de 2016.</p> <p>c) Se recomienda que sin perjuicio de inversiones en FICs, si se quieren manejar recursos exentos de GMF se abran cuentas bancarias para el manejo exclusivo de los recursos exentos, susceptibles de marcación, a fin de evitar inconvenientes con los agentes retenedores (bancos).</p> | Serán exentas las cuentas de ahorro y corriente del GMF, y los terceros poartantes podrán ser personas naturales o jurídicas, eje: entes territoriales. |
| 111 | FIDUBOGOTA | Reporte de Beneficiarios Finales. Por tratarse de un contrato de fiducia por el cual se constituye un Patrimonio Autónomo, se debe hacer el reporte de Beneficiarios Finales. De ahí que se solicite a la entidad fideicomitente facilite y suministre el listado de beneficiarios finales del Patrimonio, conforme a los criterios del artículo 7 de la Resolución 164 de 2021. | el beneficiario final es la Fiduciaria |

| NO. | FIDUCIARIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-----|-------------|---|--|
| 112 | FIDUPOPULAR | Agradecemos informar si existe un presupuesto oficial para el pago de las comisiones fiduciarias. | La comisión fiduciaria será descontada de los recursos dentro del Patrimonio bajos las respectivas autorizaciones a que haya lugar |
| 113 | FIDUPOPULAR | Agradecemos informar si el proceso corresponde a un estudio de mercado o en su defecto la propuesta será tenida en cuenta para la adjudicación de los procesos. | El proceso corresponde a un sondeo de Mercado |
| 114 | FIDUPOPULAR | Agradecemos publicar el flujo de caja estimado mensualizado durante toda la ejecución del contrato fiduciario. | El Flujo de ingresos y egresos estará de acuerdo al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. Fonvivienda gira en Pesos al Patrimonio Autonomo. Y los tramites de Banca Multilateral los tramita el Gobierno Nacional. |
| 115 | FIDUPOPULAR | Agradecemos informar la destinación de cada FICS que se requieren durante la ejecución del contrato fiduciario. | <p>ley 1955 de 2019 articulo 85 : "deberán ser incorporados en el presupuesto del Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda), y serán destinados a la financiación o cofinanciación de programas o proyectos de vivienda de interés social, a la construcción y/o dotación de equipamientos públicos colectivos y/o a la infraestructura de servicios públicos domiciliarios. Lo anterior, independientemente de la vigencia presupuestal en la que hayan sido asignados los subsidios. Los mencionados recursos podrán ser transferidos directamente, total o parcialmente, a cualquiera de los patrimonios autónomos en los que sea fideicomitente el Fonvivienda, o la entidad que indique el Gobierno nacional."</p> <p>ley 1537 Articulo 8 "Todos los recursos transferidos a los patrimonios autónomos, constituidos para el desarrollo de proyectos de vivienda, y los rendimientos financieros que estos generen, se destinarán al desarrollo de los referidos proyectos".</p> <p>los recursos de Bnaco mudnial no pueden ser invertidfos en FIC´S</p> |

| NO. | FIDUCIARIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-----|-------------|---|--|
| 116 | FIDUPOPULAR | Determinar la destinación de los rendimientos y/o intereses generados en el fideicomiso. | <p>ley 1955 de 2019 articulo 85 : "deberán ser incorporados en el presupuesto del Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda), y serán destinados a la financiación o cofinanciación de programas o proyectos de vivienda de interés social, a la construcción y/o dotación de equipamientos públicos colectivos y/o a la infraestructura de servicios públicos domiciliarios. Lo anterior, independientemente de la vigencia presupuestal en la que hayan sido asignados los subsidios. Los mencionados recursos podrán ser transferidos directamente, total o parcialmente, a cualquiera de los patrimonios autónomos en los que sea fideicomitente el Fonvivienda, o la entidad que indique el Gobierno nacional."</p> <p>ley 1537 Articulo 8 "Todos los recursos transferidos a los patrimonios autónomos, constituidos para el desarrollo de proyectos de vivienda, y los rendimientos financieros que estos generen, se destinarán al desarrollo de los referidos proyectos".</p> <p>los recursos de Bnaco mudnial no pueden ser invertidfos en FIC´S</p> |
| 117 | FIDUPOPULAR | Entendemos que la totalidad de los recursos desde su ingreso al fideicomiso hasta su liquidación podrán ser administrados a través de FICS. | Los recursos que provengan de donación o prestamos no podrán ser invertidos. Los de FONVIVIENDA si pueden ser invertidos en FIC´S |
| 118 | FIDUPOPULAR | Agradecemos informar el número tope máximo de pagos mensuales. | Remitirse al Anexo No. 1 |
| 119 | FIDUPOPULAR | Entendemos que será el fideicomitente el único responsable por la destinación de los recursos. Agradecemos responder si nuestra interpretación es correcta. | Su entendimiento es correcto |
| 120 | FIDUPOPULAR | Agradecemos informar quienes serán los ordenadores del gasto, y si se requieren autorizaciones y o vistos buenos adicionales. | El ordenador del gasto será el Fideicomitente, en este caso el Director de Fonvivienda, los pagos deben de tener vistos buenos de los supervisores disgnados por Fonvivienda, y las autorización será a cargo del Fideicomitente de quien este autorice |

| NO. | FIDUCIARIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-----|-------------|---|--|
| 121 | FIDUPOPULAR | Agradecemos que tipo de documentos soporte serán entregados a la fiduciaria para la realización de los pagos. | La fiduciaria como contratante deberá determinar el check list que deberán anexar o diligenciar los contratistas para los pagos, FONVIVIENDA emitirá la correspondiente autorización de pago |
| 122 | FIDUPOPULAR | Entendemos que será responsabilidad del fideicomitente el control de los pagos por conceptos de anticipo que se pudiese efectuar durante la ejecución del contrato fiduciario. Agradecemos responder si nuestro entendimiento es correcto. | Entendiendo la complejidad y dinámica de los contratos se determinará si será necesario la estipulación de pagos anticipados, los mismos tendrán los criterios y sus respectivas garantías. |
| 123 | FIDUPOPULAR | Entendemos que Fonvivienda adoptara los formatos y procedimientos de pagos establecidos por la Fiduciaria. Agradecemos responder si nuestro entendimiento es correcto. | Su entendimiento es correcto, siempre y cuando estén en línea con los requerimientos realizados por las autoridades competentes ejemplo: Contaduría |
| 124 | FIDUPOPULAR | Agradecemos detallar las actividades y responsabilidades de cada entidad (Fideicomitente y Fiduciaria), relacionadas con los procesos de contratación derivada en cada una de sus etapas, precontractual, contractual y liquidación., tales como elaboración de pliegos, convocatorias, verificación de documentos de la propuesta, evaluación, selección, elaboración de contratos, actas de suspensión, liquidación y demás aspectos relacionados con la contratación derivada. | Las funciones del fideicomitente, fiduciaria, órganos contractuales y modalidades de contratación con sus respectivos criterios, serán definidos en el proceso formal como en el manual operativo del Fideicomiso. |
| 125 | FIDUPOPULAR | Agradecemos informar el tope máximo y conceptos de los contratos derivados por cada uno de los contratos fiduciarios que se suscriban durante su vigencia. | Contrato Fiduciario será uno el cual será contrato marco o matriz- el número estimado de contratación derivada no se puede determinar con exactitud, dado que puede haber un mes con más volumen que otros. |
| 126 | FIDUPOPULAR | Agradecemos detallar los informes, contenido, anexos periodicidad y fechas máximas de entrega. | El detalle de los informes como su contenido y anexos es con relación a las obligaciones propias del contrato fiduciario, y la fecha para entregar los informes mensuales son los 10 días hábiles de cada mes, y las rendiciones de cuentas son semestrales, adicional se solicitan reporte de actividades, las cuales se especificaran en el proceso formal y en el manual operativo del Fideicomiso. |

| NO. | FIDUCIARIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-----|-------------|--|---|
| 127 | FIDUPOPULAR | Entendemos que la contabilidad del fideicomiso se llevara a cabo frente a los parámetros establecidos por la superintendencia financiera, es decir Grupo NIIF III. Agradecemos responder si nuestro entendimiento es correcto. | Su entendimiento es Correcto |
| 128 | FIDUPOPULAR | Agradecemos informar cuáles serán los criterios y aspecto que se deberán tener en cuenta para la elaboración del manual operativo. | Los lineamientos serán establecidos en el proceso formal, sin embargo el manual operativo será construido por la fiduciaria con el Fideicomitente |
| 129 | FIDUPOPULAR | Agradecemos informar si se requiere la realización de comités fiduciarios, en caso afirmativo agradecemos informar los integrantes y responsabilidades de cada una de ellos y la periodicidad con la cual se efectuarán. | comité fiduciario, Técnico y Financiero, las funciones e interantes serán definidos en el proceso formal |

| NO. | FIDUCIARIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-----|-------------|--|--|
| 130 | FIDUPOPULAR | <p>Informar quien asumirá los costos y gastos que se deriven de la ejecución de negocio Fiduciario, los cuales relacionamos a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. El gravamen a los movimientos financieros que se llegue a causar en la atención de los pagos ordenados con cargo a los recursos y cuál será el manejo operativo de los mismo. ii. La comisión Fiduciaria, (se podrán descontar de los recursos administrados o los asumirá (EL FIDEICOMITENTE). iii. Los gastos de impuestos y demás tributos fiscales, parafiscales, gravámenes que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato de fiducia. iv. Los gastos que generen por el traslado, gastos de viaje y hospedaje del personal de la Fiduciaria en caso de ser requerido. v. Los honorarios y gastos de los profesionales que deban ser contratados para la protección de los intereses y derechos de EL FIDEICOMITENTE, así como los gastos en que deba incurrirse por razón de procesos arbitrales o judiciales en los cuales haya de intervenir como parte el Fideicomiso. vi. Los gastos de revisoría fiscal de ser requeridos por la EL FIDEICOMITENTE y/o cualquier órgano de control. | Serán asumidos con los recursos del Patrimonio Autonomo. |

| NO. | FIDUCIARIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-----|-----------------------|---|---|
| 131 | SCOTIABANK- COLPATRIA | <p>Referente a la contratación derivada que el patrimonio autónomo deberá realizar, por favor confirmar:</p> <p>a) Qué tipo de contratos se realizarán</p> <p>b) Bajo qué régimen de contratación.</p> <p>c) Quien es el responsable del análisis y verificación de idoneidad y experiencia de cada uno de los contratistas</p> <p>d) Se tiene planeado realizar procesos de selección; en caso afirmativo cual es la responsabilidad de la Fiduciaria en estos procesos y los tiempos esperados.</p> <p>e) Como es el régimen de incumplimiento de las obligaciones de los contratistas.</p> <p>f) En caso de litigios a cargo de quien se encuentran los honorarios y costos de los profesionales</p> | <p>A) obra, interventoria, asistencia técnica, contrato de prestación de servicios.</p> <p>B) derecho privado cuando sen con recursos de FONVIVIENDA- regimen del Bnaco mundial cuando sean contrataciones conr recursos del Banco Mundial.</p> <p>C) Comité Técnico o un Tercer Operador</p> <p>D)Para llevar a cabo la contratación derivada, la fiduciaria deberá revisar Terminos de Referencia, estudios previos o los equivalentes que se elaboren desde el comité técnico, llevará a cabo todo el protocolo y seguimiento de los cronogramas para las contrataciones, y remitirá al evaluador ya sea un tercero o el comité técnico para su respectivo analisis. La Fiduciaria deberá acompañar desde lo precontractual, contractual, y poscontractual al Fideicomitente y organos contractuales, los terminos serán estipulados en los documentos de las convovatorias o tiempos del manual operativo del Fideicomis.</p> <p>e) derecho privado cuando sen con recursos de FONVIVIENDA- regimen del Bnaco mundial cuando sean contrataciones conr recursos del Banco Mundial.</p> <p>f) el Fideicomitente debe mantener indemne a la Fiduciaria y al Fideicomiso, por lo tanto se contrataría un profesional para la defensa de los interés del patrimonio y serán a cargo del Fideicomiso.</p> |
| 132 | SCOTIABANK- COLPATRIA | <p>Por favor confirmar quienes serían lore terceros que aportarían recursos ¿Qué tipo de entidades son, pueden ser personas naturales? ¿Entidades del exterior? ¿La Fiduciaria se podrá reservar el derecho de vincular a alguno de los aportantes si no cumple con el proceso Sarlaft establecido por la Fiduciaria?</p> | <p>los terceros pueden ser entidades territoriales, personas naturales, personas juridicas o entidades extranjeras, de igual forma los terceros tendrán la calidad de Beneficiarios, Fideicomitente solo será FONVIVIENDA.</p> <p>La fiduciaria deberpa reportar el proceso del SARLAFT y el mismo se puede reservar el derecho de vincular cuando etse no cumpla</p> |
| 133 | SCOTIABANK- COLPATRIA | <p>Agradecemos aclarar cuales serían las demás operaciones solicitadas por el Fideicomitente.</p> | <p>Pueden ser actividades que se soliciten a causa de requerimientos de entes de control, contaduría, Minsterio de Hacienda ETC, sin embargo serán actividades bajo obligaciones de la fiduciaria y bajo información que reposa en la fiduciaria</p> |

| NO. | FIDUCIARIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-----|-----------------------|--|--|
| 134 | SCOTIABANK- COLPATRIA | Referente a la Unidad de Gestión que se debe conformar por favor aclarar si es manera exclusiva, teniendo en cuenta que en el anexo 2 solicitan que deben ser con cargo a las comisiones fiduciarias y adicional confirmar en que lugares se requiere presencia de acuerdo con lo solicitado en este mismo numeral. | Se tendrá en cuenta la observación, Lugar de ejecución BOGOTÁ |
| 135 | SCOTIABANK- COLPATRIA | En materia de administración de recursos, por favor confirmar cuentas se requerirán y si son solo cuentas bancarias o cuentas contables. | Las cuentas son de capital y de rendimiento para las que aplique los rendimientos. |
| 136 | SCOTIABANK- COLPATRIA | <p>con respecto a los pagos a realizar, solicitamos a la entidad aclarar los siguiente:</p> <p>a. Si el fideicomitente instruirá al Fiduciario sobre los impuestos que se deben retener en cada pago realizado.</p> <p>b. Se requiere cantidad de giros/pagos al mes y si existirá alguna estacionalidad en el mes.</p> <p>c. Por favor nos pueden indicar cual es el plazo que se establecerá para realizar los giros/pagos.</p> <p>d. Agradecemos a la entidad nos confirme si estaría dispuesta a manejar los formatos entregados por la fiduciaria para la instrucción a masiva de giros/pagos .</p> <p>e. Por temas de seguridad la Fiduciaria tiene el mecanismo de certificado digital para asegurar el canal de comunicación y entra de instrucciones de pago por parte del ordenador de gastos, la entidad podría implementar este mecanismo?</p> <p>f. Los giros/pagos serán todas a través de transferencia o si es a nivel nacional. Se requieren giros/pagos en cheque?</p> <p>g. Realizaran operaciones en divisas y/o crédito en moneda extranjera?</p> | <p>a. la fiduciaria determinará con su equipo tributario los impuestos a descontar.</p> <p>B. remitirse al Anexo 1</p> <p>C. 3 días hábiles.</p> <p>D. si</p> <p>e. si, se requiere especificaciones técnicas</p> <p>f. Transferencia</p> <p>g. No</p> |

| NO. | FIDUCIARIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-----|-------------|--|--|
| 137 | FIDUAGRARIA | Agradecemos por favor confirmar la proveniencia de los recursos, y quienes los transferirán al patrimonio autónomo a constituir. Si se prevé que existan terceros, distintos a Fonvivienda, que transfieran recursos al patrimonio autónomo, se solicita indicar si dicha transferencia se realiza por cuenta de Fonvivienda o si se debe pactar algún beneficio a favor de dichos terceros en el contrato fiduciario. | Fideicomite será FONVIVIENDA y las otras personas que pueden aportar al fideicomiso pueden ser personajs naturales o juridicas como el caso de entes territoriales. |
| 138 | FIDUAGRARIA | Se solicita indicar cuáles serían los órganos de administración que tendría el patrimonio autónomo, sus funciones y el rol de la Fiduciaria en los mismos. | comité fiduciario, Técnico y Financiero, las funciones e interantes serán definidos en el proceso formal |
| 139 | FIDUAGRARIA | Se solicita aclarar si la Fiduciaria como vocera del patrimonio autónomo a constituir, realizará giros netos o pagos (con la carga impositiva). | Los pagos corresponden a una orden de operación, la cual la fiduciaria debe realizar su respectiva liquidación tributaria y llevar a cabo las transferencias que sean necearias de ese pago para responder a obligaciones de tipo tributario- |
| 140 | FIDUAGRARIA | Se solicita indicar si se requieren informes especiales en ejecución del contrato fiduciario y su contenido mínimo. | Los informes de la Banca Multilateral estaran dentro del informe mensual de la fiduciaria como un capitulo especial para estos recursos, los criterios serán establecidos en el manual operativo del fideicomiso tanto para los del banco como los del Fideicomitente |
| 141 | FIDUAGRARIA | Con relación a la contratación derivada, se solicita dar claridad respecto del tipo de contratos que celebrará la Fiduciaria como vocera del patrimonio autónomo, las actividades específicas que se esperan por parte de la Fiduciaria y el régimen aplicable a los procesos de selección de contratistas. | Cntratación derivada puede ser de obra, interventoria, asistencia técnica, contrato de prestación de servicios. el regimen a aplicar es el de Derecho Privado, Para llevar a cabo la contratación derivada, la fiduciaria deberá revisar Terminos de Referencia que se elaboren desde el comité técnico, llevará a cabo todo el protocolo y seguimiento de los cronogramas para las contrataciones, y remitirá al evaluador ya sea un tercero o el comité técnico para su respectivo analisis. La Fiduciaria deberá acompañar desde lo precontractual, contractual, y poscontractual al Fideicomitente y organos contractuales, los terminos serán estipulados en los documentos de las convovarorias o tiempos del manual operativo del Fideicomiso. |

| NO. | FIDUCIARIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-----|-------------|---|--|
| 142 | FIDUAGRARIA | Agradecemos por favor confirmar nuestro entendimiento al estimar que Fonvivienda realizará los tramites precontractuales correspondientes a los estudios, publicación de invitación y selección de contratista e interventores, y la Fiduciaria realizará la respectiva contratación derivada de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Fideicomitente o el órgano competente. | Para llevar a cabo la contratación derivada, la fiduciaria deberá revisar Terminos de Referencia que se elaboren desde el comité técnico, llevará a cabo todo el protocolo y seguimiento de los cronogramas para las contrataciones, y remitirá al evaluador ya sea un tercero o el comité técnico para su respectivo analisis. La Fiduciaria deberá acompañar desde lo precontractual, contractual, y poscontractual al Fideicomitente y organos contractuales, los terminos serán estipulados en los documentos de las convocatorias o tiempos del manual operativo del Fideicomiso. el organo contractual llamado a aceptar la contratación es el Comité Fiduciario |
| 143 | FIDUAGRARIA | Agradecemos aclarar si el patrimonio autónomo recibiría únicamente recursos líquidos, o algún activo de otra naturaleza. | Solo recursos liquidos |
| 144 | FIDUAGRARIA | Se solicita informar quien será el responsable en la elaboración del Manual Operativo del Patrimonio Autónomo, en donde se plasmen las condiciones, proceso y procedimientos para adelantar las convocatorias. | El responsable de elaborarlo es la Fiduciaria y presentará al Fideicomitente |
| 145 | FIDUAGRARIA | Se solicita indicar si el patrimonio autónomo debe estar facultado para realizar monetizaciones de recursos provenientes del exterior, teniendo en cuenta que mencionan recursos de banca multilateral. De ser afirmativa la respuesta, se solicita indicar si los costos de monetización de las divisas estarán a cargo del Fideicomitente y si pudiesen ser descontados con cargo a los recursos administrados. | Fonvivienda gira en Pesos al Patrimonio Autonomo. |
| 146 | FIDUAGRARIA | Requerimos por favor enviar flujo de caja identificando el ingreso y salida de los recursos que se administraran en el patrimonio autónomo a constituir. | El Flujo de ingresos y egresos estará de acuerdo al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. Fonvivienda gira en Pesos al Patrimonio Autonomo. Y los tramites de Banca Multilateral los tramita el Gobierno Nacional. |

| NO. | FIDUCIARIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-----|-------------|--|---|
| 147 | FIDUAGRARIA | Se solicita indicar estimaciones respecto de la volumetría de las transferencias que se realizarán al patrimonio autónomo, así como los giros/pagos que el patrimonio autónomo realizara, en promedios mensuales, indicando para el efecto, el tipo de pago que se realizaría (ACH, cheque, ventanilla). | Remitirse al Anexo No. 1 |
| 148 | FIDUAGRARIA | Solicitamos por favor informar si aplica para el negocio impuestos de estampillas. | NO APLICA |
| 149 | FIDUAGRARIA | Solicitamos por favor informar los lugares de ejecución donde se llevara a cabo las obras para la realización de la implementación del Programa de Equipamientos Públicos colectivos. | El Programa de Equipamientos Públicos Colectivos se implementará en 6 de los 27 municipios priorizados: Arauca, Saravena, Valledupar, Fonseca, Maicao, Riohacha, San Juan del Cesar, Cúcuta, Tibú, Villa del Rosario, Yopal, Sincelejo, Pereira, Santa Marta, Ciénaga, Bucaramanga, Floridablanca, Cartagena, Barranquilla, Soledad, Cali, Medellín, Bello, Itagüí, Bogotá, Soacha y Villavicencio. |
| 150 | FIDUAGRARIA | Por favor informar si con cargo de los recursos administrados se contempla los gastos de revisoría fiscal y gastos bancarios. Adicionalmente, se solicita confirmar si el Fideicomitente estará a cargo de los gastos derivados de la ejecución del negocio fiduciario en general, y si la Fiduciaria podrá encontrarse facultada para descontar la comisión fiduciaria, así como los gastos y costos, con cargo a los recursos administrados. | Estarán a cargo de los recursos del Fideicomisos a constituir. La comisión fiduciaria se descontará una vez surta las aprobaciones correspondientes. |
| 151 | FIDUAGRARIA | Confirmar si los recursos deben ser llevados en cuentas separadas y si estas corresponden a subcuentas contables. | CONFIRMADO |
| 152 | FIDUAGRARIA | Se solicita indicar si los recursos podrán ser invertidos en Fondos de Inversión Colectiva administrados por la sociedad fiduciaria. | Los recursos incorporados de FONVIVIENDA si podrán ser sujetos de inversiones en cuentas FIC'S, solo los recursos provenientes de donación o credito de banca multilateral no esta permita dicha inversión. |

| NO. | FIDUCIARIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-----|-------------|---|--|
| 153 | FIDUAGRARIA | Cuando los recursos provienen de líneas de crédito, agradecemos confirmar si el sujeto de crédito/deudor sería el Fideicomitente. En el evento que el Fideicomiso sea el sujeto de crédito, ¿la gestión de solicitud de crédito ante el(los) financiador(es) se gestionaría por medio del PA con apoyo del Fideicomitente? y ¿cuál sería la fuente de pago de los créditos otorgados para la ejecución de los proyectos de Equipamiento colectivo? | El sujeto del credito es el Fideicomitente |
| 154 | FIDUAGRARIA | En el documento presentado se establece que la ejecución de los Proyectos de Equipamientos Colectivos se tiene prevista hasta el 2026, sin embargo, en el numeral 5, se indica que la duración será hasta el 31 de diciembre de 2022 prorrogable por las partes. Por lo anterior, consideramos conveniente que la duración que se contempla en este punto sea consecuente con la ejecución de los proyectos de equipamiento colectivo, esto es 31 de diciembre de 2026. | En principio el contrato de fiducia mercantil tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, pero este contrato se prorrogará a medida de la ejecución de los proyectos y de los recursos |
| 155 | FIDUAGRARIA | De acuerdo con el Anexo No. 2 se tienen las siguientes observaciones: a. En el numeral 5: se solicita confirmar si el Fideicomitente suministraría a la Fiduciaria los términos requeridos para la elaboración de términos de condiciones y gestión de los procesos de selección. | Su entendimiento es correcto |
| 156 | FIDUAGRARIA | En el numeral 11: se establece la necesidad de conformar una unidad de gestión, sin embargo, agradecemos ampliar este aspecto indicando que podrá operar con el personal de la Fiduciaria atendiendo los perfiles y dedicaciones requeridos dentro del proceso de selección | La unidad de gestión es contratada por la fiduciaria a cargo de los recursos del Fideicomiso, y debe velar por la correcta aplicación de los perfiles y que los mismos cumplan con las funciones de la fiduciaria de manera clara, oportuna, eficaz y de calidad |
| 157 | FIDUAGRARIA | En el Numeral 12: se establece "seguimiento de la ejecución de los contratos derivados y sus pólizas", agradecemos se establezca que este seguimiento no contempla aspectos técnicos por parte del Fideicomiso, y que se limitará al seguimiento legal y financiero. | El seguimiento a las pólizas se solicita dado que la fiduciaria es el contratante y debe velar porque cada contrato tenga las pólizas vigentes y acorde a lo solicitado en el contrato, el seguimiento de las mismas se resume en lo solicitado en el contrato |

| NO. | FIDUCIARIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-----|-------------|--|--|
| 158 | FIDUAGRARIA | Numeral 13: se solicita indicar si el Fideicomitente o los órganos de administración estarán involucrados en la revisión y aprobación de las garantías de los contratos derivados celebrados por el patrimonio autónomo. | No, la revisión y aprobación de las mismas esta a cargo de la Fiduciaria |
| 159 | FIDUAGRARIA | Numeral 15: se solicita aclarar a que hace referencia con FIDEICOMISO MATRIZ, a efectos de indicar si en la propuesta del Fideicomiso se contempla la constitución de múltiples fideicomisos. | No se contituirán Fideicomisos Derivados |